



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 409 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2023

VISTO: El Informe N° 598-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2677211 y Reg. Exp. N° 1971974, y demás documentación adjunta en un total de once (11) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA de fecha 25 de junio 2019, se aprueba la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”, donde autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación final físico financiero y transferencia bajo la modalidad de oficio;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 352-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de mayo del 2023, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “SANEAMIENTO BASICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA”, con Código Único de Inversiones N° 2028854, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

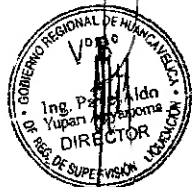
Que, mediante Informe N° 598-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 19 de mayo del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfirmación de Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “SANEAMIENTO BASICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA”, donde se modifica al quinto miembro del comité de la Unidad Ejecutora que receptiona: Municipalidad Provincial de Tayacaja, debido a que el anterior miembro ha renunciado al cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obras, por lo que concierne la reconfirmación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfirmar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto: “SANEAMIENTO BASICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 409 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2023

Nº 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto "SANEAMIENTO BASICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con Código Único de Inversiones N° 2028854, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. YANET JAIME ANCCASI	CIP N° 150000
Primer Miembro	CPC. BETTY NINFA VALERO CASTRO	Mat. N° 08-872
Segundo Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA	Mat. N° 024-398
Tercer Miembro	Ing. JUAN EDILBERTO TORRES RETAMOZO	CIP N° 89660

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA.

Cuarto Miembro	Sr. HECTOR LOLO ANTONIO – Alcalde de la Municipalidad
Quinto Miembro	Ing. CARLOS ARTURO FERNANDEZ BAQUERIZO – Responsable del Área de Infraestructura
Sexto Miembro	CPC. DINA LAIMES CABEZAS – Responsable del Área de Contabilidad
Séptimo Miembro	Sr. JUAN JOSE ESCOBAR DIAZ – Responsable del Área de Gestión Patrimonial

ARTÍCULO 2º.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 352-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de mayo del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL